Misión: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad*

RESOLUCIÓN Nº 241 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 24 DE FEBRERO DE 2022 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PRINTEC S.A., RUC Nº 80018668-0.

Asunción, 22 de marzo de 2022.

VISTA: La necesidad de adjudicar el procedimiento de Contratación Directa CD 01/2022, ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER), ID Nº 405209, conforme el Acta de Apertura Electrónica y el informe de Evaluación, y,----------

CONSIDERANDO:

Que, por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 16 de diciembre de 2021, refiere: "…iniciar los trámites de llamado AD REFERENDUM para el ejercicio fiscal 2022, por el monto de Gs. 66.000.000…"-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución SENABICO Nº 199 de fecha 05 de Marzo de 2021, señala que el oferente PRINTEC S.A., con RUC Nº 80018668-0, ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por la Carta de Invitación.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2022, aprobado por Ley N° 6873/2022 - Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, según Decreto N° 6581 del 25 de enero de 2022, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente.----------

Que, el artículo 65° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051 "De CONTRATACIONES PÚBLICAS", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 24 de febrero de 2022 del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma PRINTEC S.A., con RUC Nº 80018668-0, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2022, para el "ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER)", ID Nº 405209.----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.149 "Por el cual se nombra a la Abg. Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)".----------

Que, la Ley Nº 5.876/2.017, que establece la Carta Orgánica de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Misión: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad*

RESOLUCIÓN Nº 241 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 24 DE FEBRERO DE 2022 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PRINTEC S.A., RUC Nº 80018668-0.

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 24 de febrero de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2022, para el "ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER)", ID Nº 405209, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la firma PRINTEC S.A., con RUC Nº 80018668-0, conforme al sistema de adjudicación por el monto máximo de Gs. 66.000.000 (Guaraníes, Sesenta y seis millones), y monto mínimo Gs. 33.000.000 (Guaraníes, Treinta y tres millones), el procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022. Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.----------

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 001 – Presupuesto de Programas Central, Programa: 001 – Programa Central, Proyecto: 10 – Administración de Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 54, Código: 255 – ALQUILERES DE FOTOCOPIADORAS, del presupuesto vigente de la Entidad.----------

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------

Art. 5°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

SENABICO